

SANTIAGO, 05 de Julio de 2012 EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 66 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 2 de Mayo de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don Bryan Yuri Marin Galindo, cedula de identidad N°7.087.361-3, con el objeto de realizar la siguiente labor: "por instalación S.O.Linux Red Hat 5.5 - Configuración S.O.-Instalación Motor Oracle 10.2-Instalación parche 10.2.0.4.-Creación instancia y Creación Job Respaldo Ciencias para la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 916.666 (Novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, contra entrega del trabajo recibido conforme por el Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias don Victor Lazcano Sanchez en conjunto con el Jefe de Contabilidad de la Facultad de Ciencias don Marco Cepeda Urrutia.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 59 días corridos, desde el 2 de Mayo al 29 de Junio de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado



Fdo. Dr. Victor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castilla, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Pedro S. Aranobla Alfaro,
Director Económico y Administrativo (s)

EN TRAMITE